



Santiago, 13 de noviembre de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de XLC Alternativos I Fondo de Inversión, administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del Directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., se citó a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **"XLC Alternativos I Fondo de Inversión"**, a celebrarse en primera citación, el día 25 de noviembre del presente año, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3.477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar también el día 25 de noviembre del presente año, a las 10:30 horas, con el fin de tratar, entre otras, las siguientes materias:

- (i) Modificar el Reglamento Interno del Fondo para efectos de eliminar la Serie B del mismo;
- (ii) Modificar el Reglamento Interno del Fondo para efectuar adecuaciones a la sección "Otras características relevantes", tanto de la Serie A, como de la Serie C;
- (iii) Modificar el Reglamento Interno del Fondo para efectuar adecuaciones relativas a Disminuciones de capital, Modificaciones de reglamento interno, Período de inversión, Política de reparto de beneficios y Quóruns especiales; y
- (iv) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Podrán participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva Asamblea.

Conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambas regulaciones de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la asistencia remota a las asambleas. De acuerdo con lo anterior, el directorio de la Administradora acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación. El procedimiento acordado por el directorio para la participación y votación a distancia en las asambleas de aportantes se adjunta a la citación correspondiente. En caso de querer asistir a través de medios remotos, los aportantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido procedimiento.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Felipe Cárcamo Dávila
Gerente General
XLC Administradora General de Fondos S.A.